



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES

Creada por la Secretaría de Educación de Medellín, según Resolución 014907 del 04 diciembre de 2015, modificada por Resolución 201850050021 del 16 de julio de 2018 que la autoriza para ofrecer educación en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria, media académica y técnica en las jornadas mañana, tarde, noche, fines de semana, completa y única. Resolución Media Técnica N° 001263 del 07 de febrero de 2017
Resolución CLEI N° 201850065980 del 14 de septiembre de 2018



ACUERDO DE PERMANENCIA

La Institución Educativa Fundadores en convenio con la Institución Articuladora _____ y aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín, ofrecen a la comunidad, la posibilidad de realizar estudios técnicos en la modalidad; _____

Para dicho convenio los estudiantes y los padres familia deben adquirir un compromiso tanto con la Institución Educativa como con la Institución Articuladora.

Compromiso

Yo, _____ Identificado con C.C. _____, como padre de familia y Yo, _____ Identificado con T.I. _____, como estudiante de la Institución Educativa Fundadores; nos comprometemos mutuamente a:

Cumplir con los Manuales de convivencia tanto de la Institución Educativa Fundadores como de la Institución Articuladora, especialmente los siguientes ítems.

Académicos:

- Cumplir con todas las tareas y trabajos asignados y en el tiempo programado.
- Participar en todos los eventos programados dentro y fuera de la institución.
- Llevar ordenadamente la carpeta de evidencias.
- Mantenerse en el programa de media técnica al que fue inscrito hasta terminar todo el proceso formativo.
- Mantener un promedio igual o superior a 3 en todas las áreas.

Disciplinarios:

- Asistir puntualmente a las clases y asesorías programadas y las respectivas reuniones de padres de familia.
- Portar el respectivo uniforme con buena presentación personal (evitar portar accesorios que no son del uniforme).
- Mantener disciplina y vocabulario adecuado.
- Tener disposición para trabajar en equipo en todo momento y en todas las actividades.
- Permanecer dentro de la institución durante las dos jornadas en los días que tiene las clases de media técnica.
- Mantener una asistencia mínima del 90% por cada periodo.

El programa de Media Técnica es acompañado directamente por la Secretaría de Educación de Medellín y la Institución Articuladora, por lo tanto, los estudiantes quedan matriculados a nivel Nacional, y deben cumplir con la permanencia mínima de dos años escolares.

Ciudad y fecha del compromiso: Medellín, día; _____ Mes _____ del Año _____

ACUDIENTE

ESTUDIANTE